

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10589** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 1089/09, por auto de fecha 24-02-2010.se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don José Ramón Placer González con NIF nº 50673598K, con domicilio en Las Rozas (Madrid) calle Demóstenes, nº 19 y cuyo centro de principales intereses coincide con el lugar de su domicilio.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio que se ha ordenado practicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 24 de febrero de 2010.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid.

ID: A100018384-1